

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos de los autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Francisco Cortadellas Sanromá contra doña Pilar Serra Castany y don José Trias Lloveras, se hace público que el día 25 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los nuevos edificios del Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, primer piso, segunda pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa de un solo cuerpo, compuesta de bajos y piso, con patio central; cubierta la casa de tejas, característica del país, siendo sus materiales de calidad extra, comprendiendo toda la cabida de la finca, que mide cuatrocientos noventa metros cuadrados; se halla situada en el barrio de San Antonio, del municipio de Calonge, calle de San Antonio, en la que está señalada con el número 31. Linda en su totalidad: a Oriente, derecha, con Martín Vila; a Poniente, izquierda, con José Villar; a Mediodía, frente, con dicha calle de San Antonio, y al Norte, espalda, con la carretera antigua de San Felu de Guixols a Palamós. Inscrición quinta, folio 167 vuelto, tomo 1.135, libro 82 de Calonge, finca número 746 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo a los postores que no resulten rematantes.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Juan Alegre.—474-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de

Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 222 de 1968, a instancia de doña Josefa Calvet Roig contra doña Julia Jordani o Giordani y Gili, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de deudor con hipoteca otorgada en esta ciudad se describe así:

«Extensión de terreno sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con fachada a la calle del Arte, en una línea de 6,75 metros, en la cual hay levantada una casa de bajos, desván y terrado, señalada con el número 79, antes 68, con una superficie edificada de unos ciento quince metros cuadrados; mide el terreno una superficie de trescientos setenta y un metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a 9.843,32 palmos, también cuadrados, lindante: al Norte, frente, con dicha calle; al Sur, detrás, con terrenos del Manso Guinardó; a la derecha saliendo, Este, con la casa señalada antes de número 66, propia de doña Aurelia Giordani, y a la izquierda, Poniente, con don Pedro y don Manuel Romani y don Clemente Mas, o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital al tomo 337, libro 337 de San Martín, folio 192, finca 6.573, inscripción cuarta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de deudor con hipoteca, o sea la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Manuel Ballesteros Avilés.—473-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad, en providencia de veinticuatro del actual, en expediente instado por doña Jeronima Llorca Cortés para obtener la declaración del fallecimiento de don José Guirao Martínez, natural de Cartagena, hijo de Ginés y de Florentina, casado, domiciliado últimamente en Barcelona (calle del Baluarte, número 55), y que desapareció, contando treinta y tres años de edad, a

la liberación de Barcelona, por el presente se hace pública la vertencia de dicho expediente a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 del Código Civil.

Barcelona, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. Antonio Serrano.—22-E.
y 2.ª 27-1-1969

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez. Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 273 de 1967 se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Valdivieso Sturruap, en nombre de don Vicente Peña Iriarte, a bienes especialmente hipotecados por don Baldomero Menéndez Lanza, en cuyas actuaciones es sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, por el precio de trescientas mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, los siguientes bienes hipotecados y, como se ha dicho, afectos al procedimiento:

«Lonja segunda izquierda, que tiene una superficie de ochenta y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la carretera de Burceña a Zubileta y en parte con la lonja primera izquierda; al fondo, con la lonja interior; a la derecha, con la lonja primera derecha y la lonja interior, y a la izquierda, con pared que la separa de la casa número veintidós. Forma parte de la casa cuadruple en Burceña, Baracaldo, que se distingue con el número seis (hoy número veinte) en el camino del Calero a Zubileta. Ocupa la edificación dieciséis metros y cincuenta centímetros de frente por veintidós de fondo, o sea trescientos sesenta y tres metros cuadrados, teniendo para luces y vistas y semicalle un trozo de terreno de ciento veinticinco metros y diecinueve decímetros cuadrados, y midiendo esta finca, por tanto, cuatrocientos ochenta y ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, de don Gregorio Tierra; al Sur, con terreno de don Baldomero Menéndez; al Este, con la carretera de Burceña a Castrejana, y al Oeste, de don Gregorio Tierra (hoy de don Baldomero Menéndez). Consta de planta baja para lonjas sin distribución y de seis pisos altos, con cuatro viviendas cada uno, llamadas primera, segunda tercera y cuarta, a contar, subiendo la escalera, desde la derecha, denominándose los pisos: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; cada vivienda se compone de cuatro dormitorios, cocina, ducha y retrete.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.408, libro 264 de Baracaldo, folio 164, finca número 16.635, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe señalado para esta segunda subasta, de trescientas mil pesetas.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—148-3.

MADRID

Por la presente el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Seppic-Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José María Arauz de Robles, en reclamación de cantidad, se hace público que el acto de la celebración de la subasta, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha dos del actual, y que habría de celebrarse el día treinta de los corrientes, a las doce horas, ha sido trasladado por proveído de esta fecha para el día seis de marzo próximo, a las doce horas, y que regirán todas y cada una de las condiciones que para el acto de la subasta se hicieron constar en dicho edicto, así como las fincas.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—172-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don José Manuel Pozueta Fernández, y en la pieza segunda de Administración de la misma, por providencia de este día y a instancias de la Sindicatura, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, por separado, con independencia una de otra, las fincas actualmente inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, a favor de la masa de la quiebra de dicho señor, que a continuación se relacionan:

Primera.—Piso bajo derecha, entrando por el portal de la casa número 81 de la calle Mayor, de Madrid, con vuelta a fachada a la de Bailén. Comprende una superficie útil de 238,95 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Mayor; por la derecha entrando, con finca que fué propiedad de los excelentísimos señores Marqueses de Mirabel; por la izquierda, con portal de la finca, con hueco de ascensor y escalera principal por donde tiene su entrada al piso, patio de luces y hueco de escalera interior o de servicio, y por el fondo, con carboneras números 2 y 3 y patio de luces de la casa y con finca número 12 de la calle de Bailén. El piso descrito representa un valor del 7,396 por 100 en el total de la finca, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de

dichos gastos los de escalera y ascensor principal, escalera de servicio y montacargas, en los que no participará.

Inscrita al tomo 719, libro 398, sección segunda, folio 146, finca número 15.083, inscripción segunda.

Salé a subasta por la suma de cuatrocientas tres mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta.

Segunda.—Nave comercial situada en la planta baja de la casa sita en Madrid, barrios de Platerías y Segovia, con fachadas a la calle de Bailén, prolongada en la parte del viaducto y a la calle antes cuesta de Ramón, titulada Nueva, hoy pretil de los Consejos, números 12 y 4, respectivamente. Tiene una extensión superficial aproximada de 367 metros cuadrados, que representa un valor del 7,718 por 100 en el de la finca total, en cuya misma proporción participa su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos el del portal, escalera y ascensor, en los que no participará; el de calefacción, que abonará por el número de radiadores y metro de caldeo que tenga instalado, y el de contribución, que satisfará por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Linda: su entrada, con el pretil de los Consejos, que es su frente; derecha entrando, con finca número 1 bis; por la izquierda, con propiedad del Marqués de Mirabel, hoy Patrimonio Forestal, y por el fondo, con casa número 81 de la calle Mayor.

Inscrita al tomo 703, libro 395, sección segunda, folio 142, finca número 14.883, inscripción tercera.

Salé a subasta por la cantidad de seiscientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda, y que se expresa a continuación de la descripción registral de cada finca, pudiendo hacerse posturas a calidad de cederse el remate a terceros.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador admite como bastante la titulación de las fincas que figura en los autos.

Cuarta.—Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la masa de la quiebra, si los hubiere, así como los gravámenes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—452-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don José Manuel Pozueta Fernández, que gira con la denominación de «Distribuciones Pozueta», en cuyos autos, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, diversos libros

ocupados al quebrado, don José Manuel Pozueta Fernández, totalmente nuevos, de literatura, novelas, estudios, religión, medicina, cuentos, decoración y cocina, de diversos autores, cuyos títulos, autor, editorial y número de libros constan en el informe pericial emitido por el tasador don Anibal Casamayor Madrigal, unido a los autos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo) el día seis de febrero próximo, a las doce horas, estableciéndose como condiciones que, tratándose de tercera subasta sin sujeción a tipo, para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de cuatrocientas ochenta y cuatro mil ciento ochenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros y que los libros que se subastan, cuya relación y descripción consta en los autos y puede ser examinada por los licitadores, pueden asimismo ser examinados en los locales de la quiebra, calle Mayor, número 81, los lunes y miércoles de cada semana, de cuatro a siete de la tarde.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 453-C.

El señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, por providencia de este día dictada en los autos promovidos por doña Eudisia Sagrado Espinazo, mayor de edad, soltera, sirvienta, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Espiritu Santo, número 34, ha tenido por prevenido, a instancia de la misma, el juicio necesario de testamentaria de don Adrián Espinazo Estévez, fallecido en estado de viudo en Madrid el 11 de enero de 1938, y ha acordado se cite en forma para él a los interesados, sus sobrinos, don Eladio, don Manuel y don Roque Espinazo Sagrado, hijos del hermano de doble vínculo del causante, que le premurió; don Benito Espinazo Estévez, doña Cecilia y don Benito Sagrado Alfonso, herederos de don Angel Ignacio, conocido sólo por Angel, sobrino también de doble vínculo del causante; don Francisco Lorenzo (conocido por Lorenzo) Sagrado Espinazo, doña Cesárea Corchete Sagrado, en representación de su madre, doña Tomasa Francisca Sagrado Espinazo, y doña Eudisia Sagrado Espinazo, hijos, y en representación de la hermana de doble vínculo del causante, que también le premurió, doña María del Pilar Espinazo Estévez; Juan Paulino (conocido por Paulino), don Mateo y don Agustín Hernández Espinazo, hijos de la hermana de medio vínculo del propio causante, premuerta al mismo, doña María Luisa Espinazo Almeida; doña Rosalía Juliana (conocida por Rosalía) y doña María de la Concepción (conocida por Concepción) Peinado Espinazo, hijas de la hermana de medio vínculo del propio causante, premuerta también al mismo, doña Valentina Espinazo Almeida, y don Juan José (conocido por José) y doña Isabel María Espinazo Barrientos, hijos del hermano de medio vínculo de tan referido causante, e igualmente premuerto, don Isidoro Espinazo Almería, y a doña Trinidad, doña Eugenia, doña Irene, doña Inés, don Benito, doña Felicidad y don Rosendo Espinazo Iglesias, en representación y como herederos de don Roque Espinazo Sagrado, y a don Valeriano, doña Isabel, doña Josefina, doña Generosa, don Antonio, don Celestino y don Francisco Espinazo Sánchez, hijos, y en representación de don Eladio Saturnino

Espinazo Sagrado, y a los demás posibles herederos, causahabientes, sucesores o quienes legalmente representen los derechos de los citados interesados, y a aquellos otros que, en su caso, pudieran existir, e igualmente se cita a los referidos interesados para la práctica de las medidas necesarias para asegurar los bienes del causante y poner en buena guarda los libros y papeles del mismo, formándose judicialmente los inventarios, para cuyo acto se ha señalado el día siete del próximo mes de febrero, a las diez horas y treinta minutos, en la Secretaría de este Juzgado, llevándose a efecto tal operación en la forma que se dispone en el artículo 1.066 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados referidos, sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos y a aquellos otros que, en su caso, pudieran existir, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—173-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Murcia con el número 349 de 1964, por demanda del Procurador don José María González Soriano, en representación de doña Carmen Balsalobre Aroca, contra don Adolfo Alcaraz Fernández y esposa, doña María Escámez Serrano, vecinos de El Palmar (Murcia), se ha acordado sacar a la venta en orimera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, base del procedimiento, como propia de los demandados:

Trozo de tierra blanca secano, situado en el término municipal de Murcia y partido de El Palmar, que linda: al Norte, con tierras de don José Antonio Zamora Alcázar; al Este, con una zona o faja de terreno de ocho metros de anchura en toda su extensión, propia de la señora Marquesa del Campillo; al Sur, con tierras de don Tomás González Marmol, de don Fulgencio Muñoz Hernández y de don Mariano Ortuño Bernal, y Oeste, con tierras de don Francisco Sánchez Serrano.

Tiene de superficie trescientos cincuenta y nueve metros setenta centímetros, siendo de nueve metros setenta y cuatro centímetros la medida lineal en el lindero Este, o sea en cuanto confronta con la faja de terreno destinado a salida, sobre cuyo terreno existe una casa, en su mayor parte de mampostería, con mortero de cal y ladrillería.

Se halla enclavada en la calle de la Gloria, en el llamado Pueblo Nuevo, estando orientada su fachada al Sudoeste y siendo sus dimensiones de nueve metros setenta y cinco centímetros lineales, diez metros cincuenta centímetros trase-ro y treinta y seis metros cincuenta centímetros laterales o fondo, con una extensión superficial total de trescientos cincuenta y nueve metros setenta centímetros de los cuales ciento cuarenta y un metros cuarenta y cinco centímetros se hallan edificados y el resto, o sea doscientos veinticinco metros al descubierto o patio, correspondiendo de lo edificado setenta y ocho metros al cuerpo principal de la casa, veintinueve a la porquera y cuarenta y dos a las cuadras, con sus linderos: al Nordeste, en toda su extensión, con finca propia de don Juan Ruiz; al Oeste, con propiedad de don Tomás González Marmol, don Fulgencio Muñoz Fernández y don Manuel Ortuño; al Noroeste, en toda su extensión, con propiedad de don Antonio Estrada Martínez, y al Sudeste, la calle de la Gloria, de su situación.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad se halla unida a autos para poder ser examinada por quien le interese dentro de los días y horas hábiles, entendiéndose a todo licitador conforme con la misma; que las cargas anteriores y preferentes que existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1969. El Secretario.—170-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

GOMEZ GODINEZ, Cosme; de cincuenta y un años, hijo de Cosme y de Joaquina, natural de Caravaca de la Cruz (Murcia) y vecino últimamente de Madrid, hotel Atocha, calle General Primo de Rivera, número 3, casado, industrial; procesado en el sumario número 200 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia dentro del término de diez días.—(258.)

TORRES SUAREZ, Jesús; de cuarenta años, hijo de Manuel y de Mercedes, casado, barbero, natural de Coristanco (Carballo) y vecino de Feans (La Coruña); procesado en el sumario número 9 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo) dentro del término de diez días.—(267.)

GAMASE HERNANDEZ, Clotilde; de cuarenta y dos años, casada, natural de Los Santos de Maimona (Badajoz), hija de Francisco y Rafaela, con domicilio en San Juan del Puerto (Huelva), domiciliada en calle Buenavista, número 5; procesada en la causa número 7 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(273.)

ESPINA MARTIN, Mercedes (a) «La Pollita»; de cuarenta y ocho años, casada, hija de José e Isabel, natural y vecina de Bollullos del Condado; procesada en el sumario número 47 de 1963 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de cinco días.—(274.)

DELGADO RAMOS, Francisco; de cincuenta y dos años, hijo de Francisco y de Inés, del campo, natural de Zalamea la Real; procesado en el sumario número 117 de 1963 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de cinco días.—(275.)

NUÑEZ DOMINGUEZ, Alfonso; de cuarenta años, hijo de Antonio y de Carmen,

soltero, natural de Puebla de Cazalla (Sevilla), vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona); procesado en el sumario número 223 de 1967 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de cinco días.—(276.)

RUIZ BENGOS, Máximo; de treinta y cuatro años, soltero, natural de una de las provincias catalanas, se cree de Barcelona, usa gafas de vista cansada, alto y delgado, tiene la pierna derecha más corta que la izquierda, cuyo defecto suple con suela de corcho en el zapato, habiendo tenido su último domicilio en Niebla (Huelva); procesado en el sumario número 199 de 1958 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de cinco días.—(277.)

RODRIGUEZ DIAZ, Jesús; natural de Carpio de Tajo, casado, de veintisiete años, hijo de Gregorio y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, 12; procesado en la causa número 239 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(279.)

CANO ZAMORA, José Luis; nacido el 21 de agosto de 1935 en Plasencia, hijo de Valentín y de Trinidad, casado; procesado en el sumario número 3 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(281.)

GALEGO DUARTE, Celmiro; de unos treinta años, hijo de Antonio y Julia, soltero, natural de San Pedro Torres (Portugal); procesado en el sumario número 632 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(283.)

YUSTE MISLATA, Miguel; de veinticuatro años, soltero, instalador de antenas, hijo de Nicolás y María, natural y vecino de Valencia, domiciliado en calle Luis Ollag, número 42, 2.ª, últimamente; inculcado en diligencias preparatorias número 225 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(286.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en los sumarios números 3.848 de 1940 y 205 de 1941, Vicente Granell Mesado.—(287.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 133 de 1968, Alfredo Jiménez Maya.—(280.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 568 de 1966, José Martín García.—(282.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 83 de 1964, Mariano Casado Gallego.—(284.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 363 de 1967, Pedro Enrique Iceta Usatorre.—(285.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, don José María Pinillos Hernández Hermosilla, se ha dictado en el rollo de Sala número 101 de 1967, relativo a las diligencias preparatorias seguidas bajo el mismo número en el Juzgado de Instrucción número cuatro de los de esta capital, por delito de lesiones contra Luis Simón Toril Alvarez, la providencia que copiada literalmente es del siguiente tenor:

«Audiencia Provincial. S. S.ª Magistrado de lo Penal Sr. Pinillos. Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta, por la incomparecencia del inculpado Luis Simón Toril Alvarez, se suspenden las sesiones del juicio oral de las presentes diligencias, señalado para el día de hoy, continuando el trámite de las mismas en rebeldía de dicho inculpado; y para que tenga lugar el acto del juicio oral se señala de nuevo la audiencia del día siete de febrero próximo, a las once y media de su mañana, a cuyo fin citese a las partes y testigo, con los apercibimientos legales, y al inculpado por edictos que se publicarán por el Oficial de Sala en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia.

Lo acordó y rubrica el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal, de que certifico.—José María Pinillos.—Rubricado.—Luis Fuentes.—Rubricado.»

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, remitir al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, a fin de que sirva de citación al referido inculpado, hoy declarado en rebeldía, expido y firmo la presente que autorizo en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—(278.)

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se expide a virtud de lo acordado en las diligencias previas que por este Juzgado se instruyen bajo el número 4 de 1969, sobre imprudencia, se cita, llama y emplaza a don Miguel Guillén Pérez, de veintiocho años de edad, casado, albañil, hijo de Domingo y Carmen, natural de El Algar (Murcia) y vecino de Beziers (Francia), domiciliado en boulevard Fredirec Mistral, número 81, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado en las referidas diligencias.

Dado en Albacete a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario.—(255.)

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por daños y lesiones en accidente de circulación ocurrido el 14 de septiembre de 1968, a las ocho treinta, en el kilómetro 667,200, al colisionar el turismo 689-EU-32 (F), conducido por Robert Ernest Brugnet, en el que viajaban Bretez Henri y Elizabeth Brugnet, vecinos de Valence S. Baise (Francia), y actualmente en ignorado paradero, a un tractor conducido por Juan Tocino Guerrero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en R. Católicos, número 36, el día 5 de marzo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento a las partes

y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Robert Brugnet, Bretez Henri y Elizabeth Brugnet expido la presente copia de la citación original en Puerto Real a 18 de enero de 1969.—El Agente.—(266.)

*

Don Gonzalo Lozano Dominguez, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el ramo separado de situación dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 110 de 1952, por delito de estafa, contra Miguel Calvet Martí, y a virtud de lo interesado por la Superioridad, se acordó en auto de 26 de diciembre de 1968 la cancelación y devolución al fiador don Ignacio González Santos de la fianza que constituyó en cuantía de veinticinco mil pesetas para garantizar la libertad del procesado.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de dicho fiador, ya fallecido, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce.

Dado en Navalmoral de la Mata a 18 de enero de 1969.—El Juez, Gonzalo Lozano Dominguez.—El Secretario.—(265.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Organización Nacional de Ciegos por la que se anuncia concurso para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a la Delegación Local de este Organismo en Isla Cristina (Huelva).

Se convoca concurso público para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a la Delegación Local de este Organismo en Isla Cristina (Huelva).

El presupuesto de estas obras es de dos millones noventa y tres mil novecientas noventa y seis pesetas con noventa céntimos (2.093.996,90 pesetas).

El proyecto, pliego de condiciones y relación de los documentos que deberán de presentarse estarán de manifiesto todos los días hábiles, de diez a trece horas, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, calle José Ortega y Gasset, número 18, Madrid, y en la Delegación Provincial de este Organismo

en Huelva, calle alameda Sundhein, número 5.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán personalmente en la Secretaría General de la Organización hasta las trece horas del día 20 de febrero de 1969.

Madrid, 20 de enero de 1969.—El Jefe de la Organización.—356.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Comisión Gestora de los Terrenos de la Estación de Logroño (2.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres) por la que se anuncia subasta de solares en los terrenos de la estación de Logroño.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 26 de febrero de 1953 y Orden ministerial de 24 de septiembre del mismo año, con la modificación introducida

por la de 13 de marzo de 1954 y debidamente autorizada, se procede a la enajenación en pública subasta de solares en los terrenos que quedaron disponibles por las obras de la «Variante del Ferrocarril de Castejón a Bilbao, en Logroño, y nueva estación en esta capital».

Los solares que se sacan a subasta son: La parcela compuesta por los solares números 39, 40 y 41 agrupados, y la parcela compuesta por los solares números 35 y 47 agrupados, de la manzana «C» del plano de distribución de solares aprobado por Orden ministerial de 22 de marzo de 1962, cuyas características describimos a continuación:

Parcela compuesta por los solares números 39, 40 y 41

Situación: Se encuentra emplazada en la manzana «C».

Superficie: 1.246,55 metros cuadrados.

Forma: La parcela es de forma sensiblemente trapecial.

Linderos y dimensiones:

Norte: Medianería con edificaciones particulares en alineación ligeramente que-